



# PREMIOS CAJACANARIAS 2025

## **PREMIO DE NOVELA Benito Pérez Armas 2025**

**Plazo de inscripción abierto hasta las 14:00h (hora canaria) del viernes  
6 de junio de 2025**

### **BASES**

#### **CONVOCATORIA**

Podrán concurrir las personas mayores de edad, naturales o residentes en Canarias. Aquellos que hubiesen resultado ganadores del Premio de Novela Benito Pérez Armas, en ediciones anteriores, no podrán concurrir al mismo, suponiendo su exclusión inmediata del certamen, aunque su trabajo resultara ganador.

#### **PREMIO**

Se otorgará un único premio de 7.000,00 euros, sujeto a las normas fiscales vigentes. Su importe se ingresará en cuenta bancaria. El premio podrá ser declarado desierto y en ningún caso ex aequo.

#### **TEMA**

El tema de la novela será de libre elección del autor.

#### **CONDICIONES**

1. El trabajo presentado debe mantenerse inédito hasta que se haga público el fallo del jurado.
2. Las obras presentadas deben ser inéditas, haberse realizado en los dos últimos años y no pueden haber sido premiadas en ningún otro concurso, ni publicadas en ningún otro formato físico o digital.
3. Los trabajos deben ser anónimos, presentados bajo pseudónimo. Se considerarán no anónimos, aquellos trabajos en los que haya referencias explícitas a los datos personales de la persona concursante, o de los que se pueda inferir dicha identidad.
4. Las novelas deberán estar escritas en español, con una extensión que puede oscilar entre 55.000 y 170.000 palabras.
5. Al final del trabajo debe constar el total de palabras en formato numérico. (Ejemplo: Total palabras 120.000).
6. Los trabajos presentados no pueden incluir imágenes.
7. Cada persona solo podrá realizar una inscripción al presente premio. En caso de recibir más de una, se atenderá a la primera recibida, excluyendo y no atendiendo las posteriores.
8. Una vez entregado el material a concurso, el inscrito no podrá modificarlo, retirarlo ni renunciar al certamen antes de la emisión del fallo.
9. La omisión de cualquiera de los datos requeridos en estas bases supondrá la descalificación del concursante.

## **PRESENTACIÓN, ENVÍO Y PLAZOS DE ENTREGA**

Se presentará el texto en un archivo digital exclusivamente a través de la página web [www.cajacanarias.com](http://www.cajacanarias.com), rellenando el formulario correspondiente de inscripción en el premio, indicando el título y un seudónimo.

En un sobre aparte, debidamente cerrado, deberán incluirse los siguientes datos:

1. **En el exterior del sobre debe figurar únicamente:**

- “Premio de Novela Benito Pérez Armas 2025. Fundación CajaCanarias”
- Título de la novela.
- Seudónimo con el que se ha presentado al premio.

2. **En el interior del sobre deberán incluirse:**

- Nombre y apellidos.
- Fotocopia del DNI, NIE o documento acreditativo de su residencia en Canarias.
- Domicilio, teléfono y correo electrónico.
- Breve currículum del autor.
- Declaración jurada de autoría según modelo facilitado en la web debidamente cumplimentada y firmada.

Dicho sobre se presentará físicamente o remitirá por correo certificado a la Fundación CajaCanarias, Plaza del Patriotismo nº 1, 2ª planta – 38002, Santa Cruz de Tenerife, debiendo tener entrada en dicha sede, o remitidos por correo certificado, antes de las **14:00 horas (hora canaria) del viernes 6 de junio del año 2025**. De realizar su envío por correo, la etiqueta emitida por la empresa de envío oficial debe indicar la fecha y hora del envío. En ningún caso, reflejar ningún dato personal del concursante. Si se incluyera cualquier dato identificativo de la persona concursante, la inscripción y correspondiente plica serán excluidas.

Cualquier consulta relativa a este premio podrá realizarse a través del formulario habilitado en la misma web de la Fundación CajaCanarias.

## **JURADO**

El jurado, así como los profesionales encargados del proceso de preselección del presente Premio de Novela Benito Pérez Armas 2025, estará constituido por personas de reconocido prestigio en el ámbito cultural y su fallo será irrevocable.

El jurado elegirá, entre los trabajos presentados, hasta un máximo de tres finalistas, que se darán a conocer a través de la página web: [www.cajacanarias.com](http://www.cajacanarias.com), antes del 31 de diciembre de 2025.

El fallo del jurado se hará público en la Gala de Premios CajaCanarias, así como a través de la página web: [www.cajacanarias.com](http://www.cajacanarias.com), antes del 28 de febrero de 2026.

## **PUBLICACIÓN**

El autor del trabajo ganador acepta que la Fundación CajaCanarias divulgue públicamente su obra por medio de una edición restringida, de la cual le serán entregados cincuenta ejemplares al ganador, y se compromete a participar en el acto de presentación una vez editado, en caso de celebrarse.

El autor cede a la Fundación CajaCanarias los derechos de impresión, reproducción, comercialización y distribución, incluido el formato digital, de la novela y no podrá cederlos a ninguna otra persona física o jurídica ni publicarla parcialmente o en su totalidad, hasta pasado un año tras la comunicación pública del fallo del jurado.

En las ediciones posteriores que se realicen de la novela ganadora, bien por parte de la Fundación CajaCanarias o por cualquier otra editorial, deberá hacerse mención expresa a la obtención del Premio de Novela Benito Pérez Armas 2025 de la Fundación CajaCanarias.

#### **OBRA PREMIADA**

Los trabajos premiados pasan a ser propiedad de la Fundación CajaCanarias, que se reserva todos los derechos sobre las mismas, incluidos los de reproducción y difusión.

#### **DEVOLUCIÓN**

Por razones de seguridad y confidencialidad, los archivos digitales y físicos de los trabajos no premiados serán destruidos por la Fundación CajaCanarias, una vez finalizado el concurso.

#### **ACEPTACIÓN**

La presentación a la convocatoria de Premios CajaCanarias 2025, supone el conocimiento y conformidad con las bases publicadas por la Fundación CajaCanarias. Sobre los extremos no previstos en las mismas, la Fundación CajaCanarias podrá tomar las decisiones o introducir las modificaciones que estime pertinentes.

#### **PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**

*En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de datos y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos de que todos los datos suministrados pasarán a formar parte de un fichero, responsabilidad de la Fundación CajaCanarias, como organizadora de la convocatoria, con domicilio en Plaza del Patriotismo, 1, 2ª planta C.P. 38002, Santa Cruz de Tenerife. Este fichero tiene como única finalidad el poder gestionar correctamente la convocatoria de los Premios conforme a sus bases. De igual forma, se informa que se podrá ejercitar en cualquier momento los derechos acceso, rectificación, cancelación y oposición, en los términos establecidos en la legislación vigente, para lo que podrán dirigirse por escrito, en caso de que lo encontrara necesario a la dirección antes indicada, con la referencia "Protección de Datos". Asimismo, una vez finalizada la convocatoria, los datos personales pasarán a formar parte de un histórico, no utilizándose para ninguna otra finalidad ni para la remisión de comunicaciones electrónicas. De igual manera se autoriza a mostrar expresamente el nombre, descripción e imagen/vídeo en la página web del concurso durante la vigencia del mismo, así como, en caso de ser premiado, en cualesquiera otras publicaciones promocionales o informativas que recojan este evento en el futuro. La aceptación de la relación supondrá la prestación del consentimiento para que Fundación CajaCanarias pueda tratar los datos con las distintas finalidades descritas anteriormente, así como para fines estadísticos o administrativos. Se considera informado y que presta su consentimiento. Por último, en el supuesto de que se aporten datos de terceras personas, el proveedor garantiza que está facultado legítimamente para facilitar los referidos datos y que ha procedido a informar y recabar el consentimiento a los interesados, respondiendo y dejando indemne a Fundación CajaCanarias de cualesquiera daños o perjuicios que se deriven en el caso de incumplimiento.*